DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9930
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER13935

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	24 de Octubre de 2016	HORA	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 36J Sur No 9-72 Este	ÁREA DIRECTA				80m²		
BARRIO	El Futuro	**POBLACIÓN ATENDIDA**				3		
UPZ	32-San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		3	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	4-San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
CHIP	AAA0003RYKL	**OFICIO REMISORIO**				CR-25918		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: DAÑOS LEVES

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En atención al radicado 2016ER13935, en el cual solicita visita técnica al predio de la Calle 36B Sur No 9-72 Este, me permito informarle que según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención del radicado no corresponde al predio evaluado, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado posee una dirección catastral Calle 36J Sur No 9-72 Este, Barrio El Futuro de la Localidad de San Cristóbal; dirección con la que se identificara en el presente documento el predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1126 del día 18 de diciembre del año 1996 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: DI-2517 Respuesta Oficial:RO-56848 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: El Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. CIFDLSC08607, dentro del cual se priorizó para el año 2007 la ejecución de las obras de mitigación de riesgo diseñadas por la firma Unión Temporal Geotecnia San Cristóbal en el sector en referencia.
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

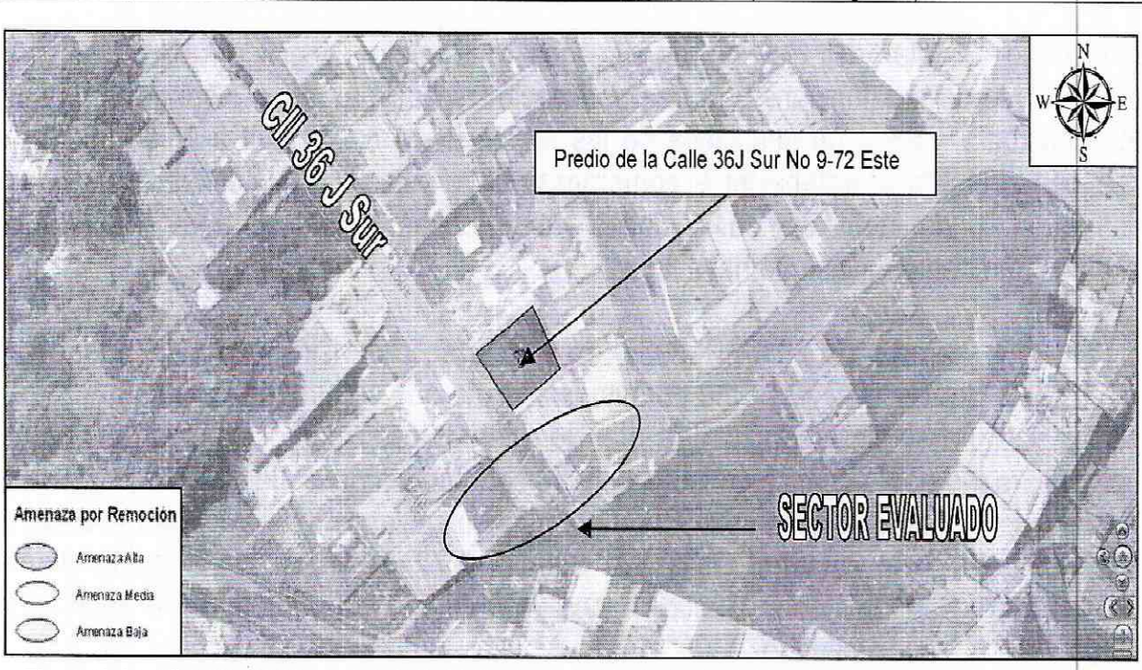

Figura 1. Localización del Predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este del barrio el Futuro de la Localidad de San Cristóbal.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, en el barrio el futuro de la Localidad de San Cristóbal, sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno, los cuales en su mayoría, no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

El sector de la Calle 36J Sur Con Carrera 9 Este, el cual cuenta con zonas verdes y senderos peatonales en concreto y adoquín), por las condiciones topografías del sector se han realizado taludes de corte y/o relleno para la adecuación de los mismos.

Hacia el costado sur del sector evaluado, se identifica un muro de gaviones, conformado por un cajón de longitud aproximada a los 15 metros y una altura cercana a 0.5 metros, conformado por malla de alambre galvanizado de triple torsión y escuadras de 8cm * 10 cm y cantos de roca, y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial por medio de canales en concreto tipo rectangular con una longitud de desarrollo de aproximadamente 50 centímetros, es pertinente resaltar que al momento de la inspección visual no se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad del muro en gaviones ni la funcionalidad de los canales implementadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Por otra parte, se realizó verificación al predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple, placa de entre piso en concreto, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muros de cerramiento del costado sur-oriental de aberturas entre 1mm-2mm y longitudes hasta de 1m, los muros de cerramiento ubicados en el costado oriental de la vivienda se encuentran en contacto directo con el talud de corte como fue mencionado, es posible que en la zona de transición del muro y el talud de corte no cuente con obras para el manejo de las aguas de escorrentía, generando las humedades y filtraciones identificadas en este costado del predio.
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en la vivienda, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presenta la vivienda sumado a las deficiencias constructivas y la carencia de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

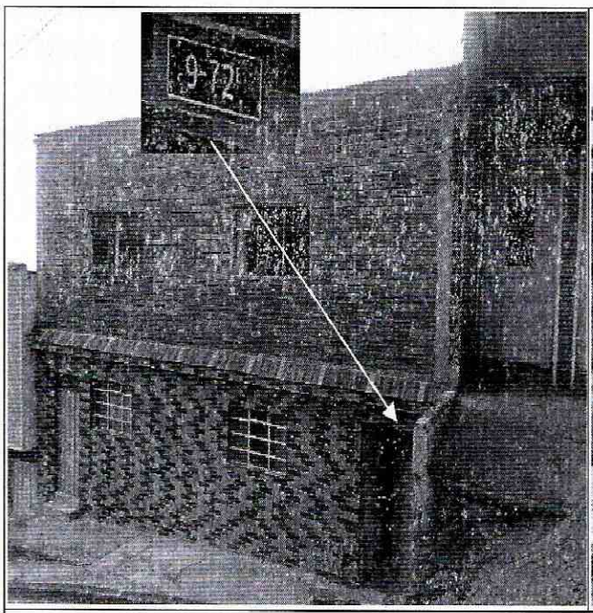

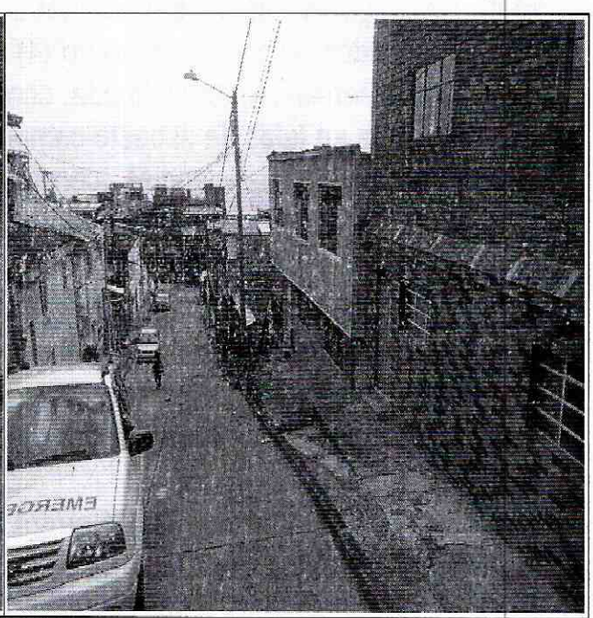

Fotografías 1 y 2. Predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este.

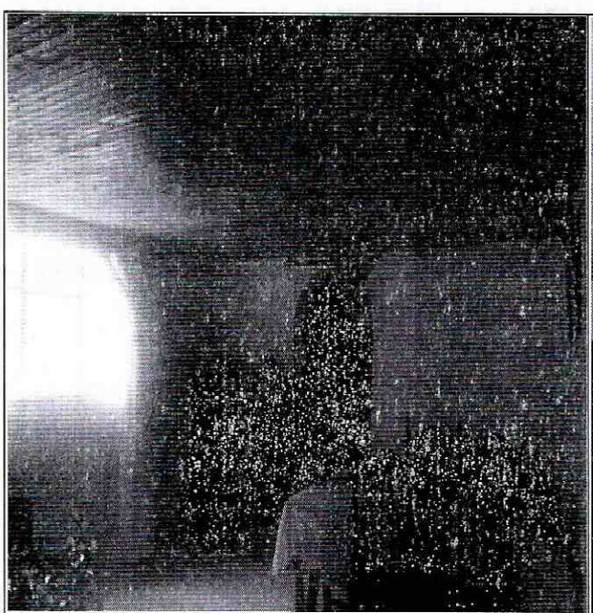

Fotografías 3 Vista al interior del predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este.

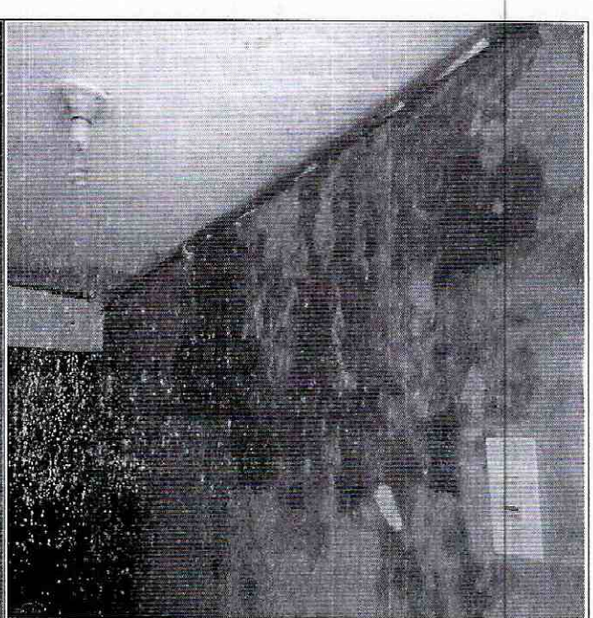

Fotografía 4. Zona de transición del muro y el talud de corte no cuente con obras para el manejo de las aguas de escorrentía

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Sector evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 36J Con Carrera 9 Este.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la misma. Sin embargo, es probable que estas viviendas puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros).

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el Calle 36J Sur No 9-72 Este, se recomienda al responsable y/o responsables del mismos, implementar medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas, implementar acciones para el mantenimiento de las redes internas hidro-sanitarias, con el fin de verificar la presencia de fugas en dichas redes.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 36J Sur No 9-72 Este, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co